

Oficio: U.A.I.P. 1958/2018.

Asunto: Incompetencia.

Guanajuato, Gto, a 11 de diciembre del 2018.

C. Víctor Enrique Rodríguez Rangel.

Presente.

En atención a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con número de folio **02129618** ante esta Unidad de Transparencia; conforme a lo dispuesto por los Artículos 47, 48 fracción II y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, doy respuesta a la misma en los términos siguientes:

Esta Unidad de Acceso a la Información es incompetente para resolver su solicitud, ya que su requerimiento de información es competencia del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato**, por lo que se recomienda ingresar su solicitud de información ante el sujeto obligado competente; **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato. (SIMAPAG)**, el cual tiene los siguientes datos de contacto:

- Domicilio: Avenida Juárez N°137, Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.
- Teléfono: 01 473 73 201 11

O bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

- **Plataforma Nacional de Transparencia: → Sujeto Obligado → Guanajuato → Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato. (SIMAPAG)**

Sin que sea óbice lo anterior para destacar y hacer de su conocimiento que la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato no tiene la facultad de turnar solicitudes de información de las que resulte notoriamente incompetente, a las áreas que no son dependientes de la Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso uaip@guanajuatocapital.gob.mx.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato

